

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

- 2025/08270 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la corrección de errores al anuncio 2025/04715 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 02/05/2025 sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para la cobertura en propiedad de dos plazas de inspector/a de la Policía Local. Código de convocatoria: 1444824A.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2879 de 3 de julio de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Anular el nombramiento de los dos vocales suplente propuestos por la AVSRE, D.ª María Ester Aleixandre Rubio del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Xirivella y D. Agustín Fernández Carrero del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benetússer, sustituyéndolos por los dos nuevos vocales suplentes propuestos por la misma, que son:

Vocal suplente: Daniel Garcés Varea, Inspector cuerpo de la policía local del ayuntamiento de Burjassot.

Vocal suplente: José Vicente Caprani Andrés, Inspector cuerpo de la policía local del ayuntamiento de Paterna.

Segundo.- Rectificar el error detectado en el resuelvo segundo de la Resolución de Alcaldía n.º 1650 de 22 de abril de 2025, en cuanto a la denominación del puesto y apellido de la vocal suplente, de tal forma que donde dice:

Suplente del vocal: Laura Roig Penella, Inspectora del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Valencia.

Debe decir:

Suplente del vocal: Laura Roig Barroso, Intendente de la Policía Local de Valencia.

Tercero.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el mismo día en Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste."

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que las haya aprobado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la



publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la citada publicación. No obstante, en el caso de que se interponga recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, 4 de julio de 2025.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

